

Santiago, 10 de mayo de 2016

Señores accionistas de
Marítima de Inversiones S.A.
Presente

Ref: Complementa Opinión respecto de Oferta Pública de
Adquisición de Acciones de Marítima de Inversiones
S.A.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones de Marítima de Inversiones S.A. ("Marinsa") efectuada por Navarino S.A. e Inmobiliaria Villarrica Limitada mediante publicaciones iniciales de fecha 28 de abril de 2016 en los diarios www.lanacion.cl y www.latercera.com (la "Oferta").

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, con fecha 29 de abril de 2016 emití mi opinión acerca de la Oferta (la "Opinión").

Mediante Oficio N° 11374, de fecha 9 de mayo de 2016, la Superintendencia de Valores y Seguros ordenó:

- (i) aclarar la referencia hecha a la disminución de capital acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2016, en cuanto a que "... no debería tener efecto alguno en la decisión de los accionistas respecto a la OPA, ya que el precio ofrecido considera la actual situación de caja de la Compañía..."; y
- (ii) pronunciarse expresamente acerca de la conveniencia de la Oferta para los Accionistas.

En relación al punto (i): (a) La disminución de capital involucrará el pago de una cantidad de dinero a los accionistas de Marinsa registrados a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se materialice el mismo. (b) La transferencia de acciones y el pago del precio a los accionistas que acepten la Oferta se materializará antes del pago de dicha disminución de capital. (c) Dado lo anterior, serán los adquirentes en la Oferta quienes recibirán el pago de la disminución de capital, por las acciones adquiridas. (d) Sin embargo, esta circunstancia no debiera influenciar la decisión de un accionista de aceptar o no la Oferta pues, en mi opinión, el precio de la Oferta considera la caja disponible en

Marinsa, de la que, como se indicó, un accionista que acepte la Oferta no se beneficiará cuando se pague la disminución de capital.

En relación al punto (ii): Sujeto a las consideraciones incluidas en la Opinión, estimo que la Oferta es conveniente para los accionistas de Marinsa.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Cirilo Elton González
Director
Maritima de Inversiones S.A.

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Navarino S.A.
Inmobiliaria Villarrica Limitada
Santander Corredores de Bolsa Limitada